



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente: COTAIP/259/2018

Folio PNT: 00632518

Acuerdo COTAIP/345-00632518

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecinueve horas con quince minutos del día ocho de Mayo de dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **Mario Llergo**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Mario Llergo** por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: "SOLICITO ME INFORMEN QUE ACTIVIDADES REALIZA EL TRABAJADOR DE BASE HECTOR NOVEROLA OCAMPO, SU HORARIO DE TRABAJO, EL LISTADO DE ASISTENCIA DE ENERO AL PRESENTE DIA Y MES, Y A CUANTO ASCIENDE LA COMPENSACIÓN QUE SE LE DEPOSITA EN EL BANCO SANTANDER". (Sic). Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona: que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. 

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Mario Llergo**, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a las siguientes Dependencias: Dirección de Finanzas, quien mediante su similar DF/UAJ/0975/2018, manifestó lo siguiente: " De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, esta Dirección informa que el trabajador de base Héctor Noverola Ocampo no percibe monto alguno por concepto de compensación". La Dirección de Administración por su parte mediante oficio número DA/1838/2018, informó: "en este sentido, le adjunto remito a usted copia simple del oficio número SA/1137/2018, de fecha 15 de Mayo, signado por la Secretaria del Ayuntamiento, con su respectivo anexo, en donde remite la información del referido trabajador. La secretaria del H. Ayuntamiento mediante oficio número SA/1163/2018 manifestó: Al respecto adjunto al presente el oficio SA/UEA/01151/2018, DE 17 de mayo de 2018, mediante el cual el Licenciado Carlos Miguel Jiménez Avendaño, Titular de la Unidad de Enlace Administrativo de esta secretaria a mi cargo, da respuesta a lo peticionado. La Unidad de Enlace Administrativo mediante oficio SA/UEA/01151/2018 informó: Al respeto hago de su conocimiento que después de realizar búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de esta Secretaría del Ayuntamiento, se informa que el trabajador Héctor Noverola Ocampo, no re



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

encuentra actualmente laborando, por comisión sindical que concluirá el 30 de septiembre de 2018.

Oficios en los cuales se advierte que dichas Dependencias: La Dirección de Finanzas, La Dirección de Administración y la secretaría del H. Ayuntamiento, de acuerdo sus atribuciones contempladas en los artículos al artículo 107, 184 y 87 respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, se pronuncian respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuestas que se remiten en términos del oficio señalado con antelación, constantes de seis (06) fojas útiles, mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado Mario Llergo, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse Mario Llergo, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Arley Morales Lara, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/209/2018 Folio PNT: 00632518
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/345-00632518



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Dirección de Finanzas

Villahermosa Tabasco, a 10 de mayo de 2018

Oficio: DF/UAJ/0975/2018

Asunto: Contestación al Oficio número
COTAIP/1118/2018.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE.**

En atención al oficio número COTAIP/1118/2018 de fecha 09 de mayo del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos.

Expediente número:	Folio PNT:	Solicitante:
COTAIP/259/2018	00632518	Mario Llergo

Información Solicitada: *"Solicito me informen que actividades realiza el trabajador de base Héctor Noverola Ocampo, su horario de trabajo, el listado de asistencia de enero al presente día y mes, y cuanto asciende la compensación que se le deposita en el banco santander"...* (Sic).

Informo: De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, ésta Dirección informa que el trabajador de base Héctor Noverola Ocampo no percibe monto alguno por concepto de compensación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Edgar Thomas Barfía
Director



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos
en Tabasco".

OFICIO NÚMERO: DA/1838/2018
EXPEDIENTE NÚMERO: COTAIP/259/2018
FOLIO PNT: 00632518
ASUNTO: Se remite la información

Villahermosa, Tabasco, a 17 de Mayo de 2018

LICDA. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
AYUNTAMIENTO DE CENTRO
P R E S E N T E

En atención al oficio número COTAIP/1116/2018, de fecha 09 de Mayo de 2018, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Mario Llergo, bajo número de folio 00632518, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "...SOLICITO ME INFORMEN QUE ACTIVIDADES REALIZA EL TRABAJADOR DE BASE HECTOR NOVEROLA OCAMPO, SU HORARIO DE TRABAJO, EL LISTADO DE ASISTENCIA DE ENERO AL PRESENTE DIA Y MES, Y A CUANTO ASCIENDE LA COMPENSACIÓN QUE SE LE DEPOSITA EN EL BANCO SANTANDER..." (Sic); en este sentido, le adjunto remito a usted copia simple del oficio número SA/1137/2018, de fecha 15 de Mayo, signado por el maestro en derecho ULISES CHÁVEZ VÉLEZ, Secretario del Ayuntamiento, con su respectivo anexo, en donde remite la información del referido trabajador.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes y comentarios.

ATENTAMENTE

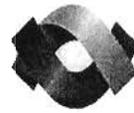
LIC. JOSÉ FRANCISCO CUNNINGHAM CHÁVEZ
DIRECTOR



- C.C.P. - C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN - PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
- C.C.P. - LIC. RICARDO URRUTIA DÍAZ.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
- C.C.P. - ARCHIVO
- C.C.P. - MINUTARIO
- L'JFCC/M'LDGC*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Secretaría del Ayuntamiento

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO NÚMERO: SA/1137/2018.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Villahermosa, Tabasco; a 15 de mayo de 2018.

Rec. Norm.

LIC. JOSÉ FRANCISCO CUNNINGHAM CHÁVEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio DA/SRH/0/1758/2018, de fecha 11 de mayo de 2018, mediante el cual solicitó el apoyo para dar atención a lo solicitado por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio COTAIP/1116/2018, en el cual solicita se informe sobre:

“Que actividades realiza el trabajador de base Héctor Noverola Ocampo, su horario de trabajo, el listado de asistencia de enero al presente día y mes, y a cuánto asciende la compensación que se le deposita en el banco Santander”.

Al respecto:

Adjunto al presente envío el oficio SA/UJA/0276/2018, de 15 de mayo de 2018, mediante el cual el Lic. Carlos Miguel Jiménez Avendaño, Titular de la Unidad de Enlace Administrativo de esta Secretaría a mi cargo, da respuesta a lo peticionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

M.D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C.c.p. C. Casilda Ruiz Agustín, Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo / Minutario.
M.D. UCHV / L'MDC

Secretaría del Ayuntamiento
Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035,
Tel. 310 3232 Ext 1133,1134, Villahermosa, Tabasco. México

17 MAY 2018
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Ulises Chávez Vélez



MAYOR AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco

Oficio No. SA/UEA/0276/2018.

Villahermosa, Tabasco a 15 de mayo de 2018.

M.D. Ulises Chávez Vélez
Secretario del Ayuntamiento
Presente.

En atención a la circular número COTAIP/01116/2018, fechada el día 09 de mayo de 2018, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la petición que presentó quien dijo llamarse **Mario Llergo**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que solicita lo siguiente: **"Solicito me informen qué actividades realiza el trabajador de base Héctor Noverola Ocampo, su horario de trabajo, el listado de asistencia de enero al presente día y mes, y a cuánto asciende la compensación que se le deposita en el banco Santander"**.

Al respecto, hago de su conocimiento que después de realizar búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de esta Secretaría del Ayuntamiento, se informa que el trabajador **Héctor Noverola Ocampo**, actualmente no se encuentra laborando en esta Dependencia, debido a que cuenta con una comisión sindical que concluirá el 30 de septiembre de 2018.

De la misma manera, le comunico que esta Unidad Administrativa, no cuenta con información correspondiente al depósito de compensación, así como ningún dato que guarde relación con lo solicitado.

Sin otro particular, le envío un afectuoso y cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Miguel Jiménez Avendaño
Titular de la Unidad de Enlace Administrativo



C.c.p.- Archivo/Minutario
L:CMJA/has*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

OFICIO No. SA/1163/2018
EXP. NUM. COTAIP/258/2018
Villahermosa, Tab., a 21 de mayo 2018

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

En atención a su oficio COTAIP/1179/2018, recibido el 17 de abril del año en curso y con fundamento en los artículos 45 fracción II, 46, 122, 123, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 52, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación a lo solicitado por el interesado que dijo llamarse MARIO LLERGO, en específico:

“Que actividades realiza el trabajador de base Héctor Noverola Ocampo, su horario de trabajo, el listado de asistencia de enero al presente día y mes, y a cuánto asciende la compensación que se le deposita en el banco Santander”.

Al respecto:

Adjunto al presente envío el oficio SA/UEA/01151/2018, de 17 de mayo de 2018, mediante el cual el Lic. Carlos Miguel Jiménez Avendaño, Titular de la Unidad de Enlace Administrativo de esta Secretaría a mi cargo, da respuesta a lo peticionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**M.D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



C.c.p. C. Casilda Ruiz Agustín, Presidenta Municipal de Centro - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo / Minutario.
M.D. UCHV / L'MDC



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco

Oficio No. SAUEA/01151/2018.
Villahermosa, Tabasco a 17 de mayo de 2018.

M.D. Ulises Chávez Vélez
Secretario del Ayuntamiento
Presente.

En atención a su oficio número COTAIP/01179/2018, fechada el día 09 de mayo de 2018, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la petición que presentó quien dijo llamarse **Mario Llargo**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que solicita lo siguiente: **"Solicito me informen qué actividades realiza el trabajador de base Héctor Noverola Ocampo, su horario de trabajo, el listado de asistencia de enero al presente día y mes, y a cuánto asciende la compensación que se le deposita en el banco Santander"**.

Al respecto, hago de su conocimiento que después de realizar búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de esta Secretaría del Ayuntamiento, se informa que el trabajador **Héctor Noverola Ocampo**, no se encuentra actualmente laborando, por comisión sindical que concluirá el 30 de septiembre de 2018.

De la misma manera, le comunico que esta Unidad Administrativa, no cuenta con información correspondiente al depósito de compensación, así como ningún dato que guarde relación con lo solicitado.

Sin otro particular, le envío un afectuoso y cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Miguel Jiménez Avendaño
Titular de la Unidad de Enlace Administrativo



C.c.p.-Archivo/Minutario

L'CMJA/has*

